



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

10889

Procediment ordinari 423/2018

D./D^a. OLALLA DE LIS FERREIRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 21 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de LAURA MARY PRICE DIXON frente a BRIAN ALAN ROSELL se ha dictado **AUTO 333/19**, cuyo tenor literal es el siguiente:

DISPONGO

Acuerdo apreciar la existencia de excepción de litispendencia instada por el procurador D. MIGUEL ARBONA SERRA en nombre de D. ANDRÉS MAYMÓ RAFAEL y D^a. MARÍA RAFAEL AGUILÓ.

Acordar el archivo del procedimiento, una vez firme la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en plazo de veinte días, y del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.

Y encontrándose dicho demandado BRIAN ALAN ROSELL en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma, 23 de octubre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

